

**SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas del día dieciocho del mes de junio del año dos mil catorce, presentes en la sala de juntas “**Compromiso por México**” de la Dirección de Delegaciones, de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sito en el séptimo piso del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los miembros del Comité de Información integrado por la Pasante en Derecho, Araceli Carina Jiménez Peralta en su carácter de Presidenta Suplente, Licenciado José Víctor Vargas Ilizaliturri, en su carácter de Secretario Técnico y Licenciada Norma Hernández Carmona en Representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, y como Invitados Especiales la Licenciada Libia Reyes Mendoza en representación del Titular de la Delegación en el Estado de México y Encargado de la Delegación del Distrito Federal, con objeto de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información de Corett del año dos mil catorce.

Desarrollo de la Sesión

La Presidenta Suplente del Comité informa que ha quedado integrado el quórum legal, por lo que declara instalada la Séptima Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce, del H. Comité de Información de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción cede la palabra al Secretario Técnico.

ACUERDO No. CI/E/07/01/14.

El H. Comité de Información toma nota sobre la integración legal del quórum y de la instauración de la Séptima Sesión Extraordinaria del año dos mil catorce, de este Honorable Comité.

En uso de la voz el Secretario Técnico hace del conocimiento de este el contenido del recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el Encargado de la Delegación del Distrito Federal a la solicitud de acceso a la información número **1507500005314** en la que se solicitó le sea entregada en archivo electrónico disco o CD la “Escritura numero 30491 volumen 787, con fecha 05/10/93 zona 002, manzana 013, lote 008, superficie 1010”, así como en archivo anexo lo siguiente:

“La que suscribe ANA LILIA VIVEROS TINOCO, con el carácter que tengo reconocido ante esta Autoridad que se tramita bajo expediente que dejo anotado al rubro superior derecho de este escrito, ante Usted C. Delegado con el debido respecto comparezco a: E X P O N E R por medio del presente escrito y conforme al artículo 8 Constitucional vengo a solicitarle se me expidan copias de la escritura que ampara el lote 8A con una superficie de con superficie de mil setenta y ocho metros cuadrados, ubicado en la Avenida Venustiano Carranza, ciento sesenta y uno, colonia Valle de Madero, en la Delegación Gustavo A. Madero en esta Ciudad, así como que me sea entregada en original la ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA NUMERO CINETO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, de fecha 7 de agosto de 1993, pasada ante la Fe del Licenciado Juan Ugarte Cortes, adscrito a la Notaría Publica Numero Dieciocho en Toluca Estado de México, del lote ocho, zona dos, manzana trece, con una superficie de un mil diez mil metros cuadrados. Lo anterior para comparar el error que existía en mi escritura arriba señalada con la del lote 8A, así mismo acompaño a la presente el recibo de pago de este contrato así como la cancelación de la reserva de dominio. Una vez hecho lo anterior le pido a Usted me señale el error que existía en mi escritura confrontándola con la escritura del lote 8A, así como que se me entregue la escritura arriba señalada.” (SIC).

Solicitud que fue remitida al Titular de la Delegación de este Organismo en el Estado de México y Encargado de la Delegación del Distrito Federal para su atención, quien mediante oficio numero **1.8.9/864/2014** respondió lo siguiente:

La C. Ana Lilia Viveros Tinoco, solicitó ya a ésta Delegación, en fecha 29 de abril del año en curso, mediante correo electrónico la escritura en original; número 116950, de fecha 7 de agosto de 1993, sin embargo, mediante oficio de fecha 1.8.15.3/879/2014 de fecha 2 de mayo del año 2014, se le informó lo siguiente:

...al haber renunciado el C. Hipólito Viveros Tinoco, (Apoderado) al asiento registral, de la escritura pública número 116950, volumen 1650, de fecha 7 de agosto de 1993, tirada ante la fe del notario público número 18 del Estado de México, la tuvo que haber entregado en original al notario público de ese entonces número 5 del Estado de México, que ante ésta notaría el Sr. Hipólito Viveros Tinoco, compareció a cancelar el asiento registral, es por lo que podrá solicitar las copias de la escritura al archivo del Instituto de la Función Registral del Estado de México...

Además de lo anterior solicita copias certificadas de la escritura que ampara el lote 8 A con una superficie de 1078 m2, se le informa que no existen escrituras de este lote...

Por otro lado y respecto a la escritura 30491, volumen 787, de fecha 7 de agosto de 1993, ante el C. Víctor Manuel Salas Cardoso, notario número 5, de ese entonces del Estado de México, el C. Hipólito Viveros Tinoco, renunció al asiento registral, del lote ubicado en zona 02, manzana 013, lote 8, superficie 1,010 m2, es por lo que no obra dentro de nuestros archivos dicha escritura en original, por lo que la C. Ana Lilia Viveros Tinoco deberá de solicitar copia certificada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Respuesta a la que se inconformó la solicitante interponiendo el recurso de revisión que se atiende, y en el que en sus puntos petitorios establece lo siguiente: “... Resumiendo, mis peticiones ante el organismo a su cargo son: 1.- Se proporcionen los elementos que señalen el error que existía en la escritura relativa al lote número 8. 2.- Se me proporcione los elementos que dieron lugar a la reversión del lote número 8 a la Corett. 3.- Me señale porque tengo que volver a pagar la contratación de mi lote cuando solo fue un error administrativo no imputable a la suscrita, además ya se habían cubierto los gastos relativos señalados por la Corett para que se me otorgara mi lote. 4.- ¿Cuál es la razón por la que corett me señala que el poder que otorgue a mi padre fue para que se realizaran los trámites para que se me escriture a mi nombre el lote 8-A? si el poder en mención señala: “a efecto de que se escritura a su nombre, el lote de terreno número 8-A en lugar del lote de terreno número 8”. 5.-Si el poder que otorgue a mi padre era con la finalidad de que subsanar un error respecto al número de lote contenido en mi escritura, según lo que me habían comunicado, entonces ¿Por qué autorizaron el trámite de la cancelación y reversión del lote de mi propiedad que es el numero 8, ya que como me señalan no había escritura del lote 8-A?...”-----

Una vez analizados los puntos petitorios y lo manifestado por la Representante del Titular de la Delegación en el Estado de México y Encargado de la Delegación del Distrito Federal, se tomó nota de lo discutido con el siguiente:-----

ACUERDO No. CI/E/07/02/14.-----

El H. Comité de Información, toma nota de lo manifestado por la Representante del Titular de la Delegación del Estado de México y Encargado de la Delegación del Distrito Federal y toma la determinación de solicitarle a dicha representante realice una nueva búsqueda en los archivos de la Delegación del Distrito Federal de la información solicitada y con el resultado de la misma, proporcione a este H. Comité de Información los elementos necesarios para expresar los alegatos correspondientes.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico informa que una vez desahogado el punto de la convocatoria, pregunta a los integrantes de este Comité si tienen algún otro asunto que quieran presentar.-----

En uso de la voz la Representante del Titular del Órgano Interno de Control menciona que a la fecha no se ha atendido la resolución emitida por el Pleno del IFAI en el recurso de revisión número RDA 0451/14 interpuesto en contra de la respuesta emitida en la solicitud de acceso a la información número **1507500000814** por lo que propone, se requiera de nueva cuenta a través de la Unidad de Enlace a los Titulares de las Direcciones de Planeación y Sistemas y de Administración y Finanzas que de acuerdo a sus facultades y atribuciones proporcionen la información solicitada.-----

Una vez que hicieron uso de la voz los integrantes del Comité de Información se tomó nota de lo discutido con el siguiente:-----

ACUERDO No. CI/E/07/03/14.-----

El H. Comité de Información, toma nota de lo manifestado por la Representante del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett e instruye a la Unidad de Enlace para que mediante oficio requiera a las Direcciones de Planeación y Sistemas y de Administración y Finanzas para que en la medida de sus facultades y atribuciones, entreguen la respuesta correspondiente.-----

En uso de la voz la Representante del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, manifestó que el Comité de Información debe operar conforme a lo que señala la Ley y el Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y las demás disposiciones emitidas por el IFAI. El Comité debe estar representado en las reuniones por los integrantes del mismo y de no apegarse a la normatividad, las opiniones del OIC serán en el mismo sentido en todas sus intervenciones. Por otra parte manifiesto que no se sometió al Comité de Información la solicitud de información **1507500000814** y la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa responsable a la misma, así como la respuesta de la misma al solicitante, aunado a que el recurso de revisión interpuesto por el solicitante no se dio a conocer con oportunidad en el seno del Comité en desapego a la normatividad vigente. Asimismo recomiendo que el perfil de los responsables de dar la atención a las solicitudes de información en la Unidad de Enlace, deben conocer como mínimo los procesos sustantivos en los que interviene la Corett, para que con base en ello se otorgue el trámite correspondiente a las solicitudes de información.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico pregunta a los miembros e invitados especiales del Comité de Información, si tienen algún punto que comentar, no habiendo más temas a tratar en la sesión se procedió al:-----

CIERRE DE ACTA

Acto seguido, la Presidenta Suplente del Comité, confirma que una vez desahogado el punto a tratar en esta sesión y el presentado como asuntos generales, siendo las quince horas con veinte minutos del día dieciocho de junio del año dos mil catorce, se da por finalizada la Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Información de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, agradeciendo la presencia de los asistentes. Formulándose para constancia de dicha Sesión la presente Acta. Firmando al margen y al calce. Dando fe.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CORETT



P.D. Araceli Carina Jiménez Peralta
Presidenta Suplente del Comité de
Información



Lic. José Víctor Vargas Ilizaliturri
Secretario Técnico del Comité de
Información



Lic. Norma Hernández Carmona
En representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Corett

INVITADO ESPECIAL



Lic. Libia Reyes Mendoza
En representación del Titular de la Delegación en el Estado de México y Encargado
de la Delegación del Distrito Federal